



561-0123  
**DECRETO No. 119 ABR 2012**

Por medio del cual se crea un rubro, unas apropiaciones y se realiza una adición al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legates y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del decreto 568/96, el decreto 0351 de 2011, las ordenanzas 635 de 2011 y la 637 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 635 del 30 de noviembre de 2011, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante decreto 0351 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 637 del 13 de enero de 2012, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado y viabilizado el subproyecto denominado: Proyecto de apoyo para la implementación de la política de infancia y adolescencia en el Departamento del Putumayo, (Registro BPID No. 2012-86-0017)

Que la profesional especializado certificó los recursos del balance de la vigencia 2012, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2012, para ser ejecutados.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 5 -	INVERSION POAI MODIFICADO
0301 - 5 - 4 -	DIMENSION - GESTION SOCIAL
0301 - 5 - 4 1 -	POBLACION VULNERABLE Y CARCELARIA
0301 - 5 - 4 1 1 -	INFANCIA
0301 - 5 - 4 1 1 2 -	DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA
0301 - 5 - 4 1 1 2 1 -	Apoyo a programas e iniciativas nacionales y municipales, en el putumayo
0301 - 5 - 4 1 1 2 1 - 101	Proyecto de apoyo para la implementación de la política de infancia y adolescencia en el Departamento del Putumayo

**ARTICULO SEGUNDO:** - Crear un rubro en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	RUBRO
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE
0301 - 031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION
0301 - 03150304 - 101	I.C.L.D



DECRETO N.º 0123  
119 ABR 2012

**ARTICULO TERCERO:** - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL	20,000,000.00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	20,000,000.00
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	20,000,000.00
0301 - 031503	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION	20,000,000.00
0301 - 03150304 - 101	I.C.L.D	20,000,000.00

**ARTICULO CUARTO:** - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) M/CTE, así.

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL			20,000,000.00
0301 - 5 -	INVERSION POAI MODIFICADO			20,000,000.00
0301 - 5 - 4 -	DIMENSION - GESTION SOCIAL			20,000,000.00
0301 - 5 - 4 1 -	POBLACION VULNERABLE Y CARCELARIA			20,000,000.00
0301 - 5 - 4 1 1 -	INFANCIA			20,000,000.00
0301 - 5 - 4 1 1 2 -	DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA			20,000,000.00
0301 - 5 - 4 1 1 2 1 -	Apoyo a programas e iniciativas nacionales y municipales, en el putumayo			20,000,000.00
0301 - 5 - 4 1 1 2 1 - 101	Proyecto de apoyo para la implementación de la política de infancia y adolescencia en el Departamento del Putumayo	I.C.L.D	20,000,000.00	20,000,000.00

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

19 ABR 2012

JORGE TOBIAS ARCINIEGAS

Secretario delegatario con funciones de Gobernador  
Decreto de Encargo 0117 del 18 de abril de 2012

Aprobó Ronald H. Latorre  
Secretario de Hacienda

Revisó Elva Marina Rosero O.  
Prof. Esp. (E) Presupuesto

Elaboró Jorge A. Acosta  
Tec. Administrativo

ok Ruiz